

Expediente: 929/23
Carátula: VARELA LILIANA NOEMI C/ BOHORQUEZ JULIAN OSCAR S/ ALIMENTOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 14/06/2024 - 05:02
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - BOHORQUES, JULIAN OSCAR-REQUERIDO
30716271648834 - VARELA, LILIANA NOEMI-REQUIRENTE
27309986739 - CENTURION SILVANA INES

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 929/23



H20101431673

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: VARELA LILIANA NOEMI c/ BOHORQUEZ JULIAN OSCAR s/ ALIMENTOS.-

LEGAJO N°: 929/23

Concepción, 13 de junio de 2024: I- Téngase presente y agréguese al legajo convenio de confidencialidad, acta de audiencia y acta de cierre de mediación por incomparecencia de fecha 04/06/2024. II- Ofíciase al Juzgado interviniente a fin de comunicar que el presente proceso de mediación finalizó **por incomparecencia del requerido Sr. JULIAN OSCAR BOHORQUEZ** (art. 13 de la Ley 7844). III- La parte requirente actúa con asistencia del Ministerio Pupilar y de la Defensa. IV- Acompañe la Mediadora interviniente, recibo de honorarios por el monto equivalente al 20% de un honorario mínimo previsto a tales fines de acuerdo lo normado en el art. 26 bis inciso 1° Ley 7844. V- Oportunamente remítase recibo de pago de honorarios del mediador/a interviniente al Centro de Mediación Capital a fin de su efectivo pago. VI- Atento a las constancias de autos y a que no surge del acta de fecha 17/05/2024 que la mediadora interviniente haya consignado el apercibimiento del art 13 de la Ley N° 7844, no corresponde la aplicación de la multa solicitada. VII- Notifíquese. VIII- Fecho archívese.LM

Actuación firmada en fecha 13/06/2024

Certificado digital:
CN=ÁLDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.